



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de mayo de 2010

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 417/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ramos Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 277/2010	Sucesorio Intestamentario	Dolores Escobedo Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 420/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ramos Martínez	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Placida Gutiérrez Torres	(2ª Pub)	4
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Víctor Hugo de la Rosa González	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Rosario Flores González	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Miguel Sánchez Ferrusca	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Benjamín de León López	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Florinda Castro Vázquez	(2ª Pub)	6
Exp. 1136/2009	Ordinario Civil	Laura Margarita Cuellar García	(3ª Pub)	6
Exp. 2027/2009	Ordinario Civil	Fabián Cázares Hernández	(3ª Pub)	6
Exp. 138/2010	Divorcio Necesario	Salvador Salas Alfaro	(3ª Pub)	6
Exp. 29/2010	Ordinario Civil	Lucia Martínez del Moral	(3ª Pub)	7
Exp. 2582/2008	Ordinario Mercantil	José María Maroquin Ayala	(3ª Pub)	7
Exp. 546/2008	Ejecutivo Mercantil	Tomás Fargas Campos	(2ª Pub)	7
Exp. 1857/2007	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Riojas Vázquez	(2ª Pub)	8
Exp. 250/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio Raúl Ramos Colunga	(2ª Pub)	8
Exp. 2319/2009	Ordinario Civil	Hipólito Cárdenas Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 2168/2009	Ordinario Civil	María Elvia de Valle de la Peña	(2ª Pub)	9
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	9
Exp. 137/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	9
Exp. 156/2010	Sucesorio Intestamentario	María Eusebia González González	(1ª Pub)	10
Exp. 2158/2009	Sucesorio Intestamentario	Agustín Medina Alemán	(1ª Pub)	10
Exp. 402/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Modesto Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	10
Exp. 360/2010	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alejandro Oliván Reyes	(1ª Pub)	10

Exp. 386/2010	Sucesorio Intestamentario	José Asunción Hernández Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 530/2010	Sucesorio Intestamentario	Albina Martínez López	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Victorina Valdés Ureña	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Laurencia Esther Dávalos Santos	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ma. de Lourdes Salinas Nava	(1ª Pub)	12
Exp. 333/2010	Rectificación de Acta	Dolores Vargas Torres	(1ª Pub)	12
Exp. 80/2010	Rectificación de Acta	Juana María Hernández Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 395/2006	Ordinario Civil	Jesús Elizondo Solís	(1ª Pub)	13
Exp. 194/2010	Rectificación de Acta	María de la Cruz Duque de Luna	(1ª Pub)	13
Exp. 242/2010	Rectificación de Acta	Alfredo Eulogio Flores Flores	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dominga Ortíz Alfaro	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Palacios Villarreal	(2ª Pub)	14
Exp. 369/2005	Procedimiento Especial de Alimentos	Sergio Miguel Arrieta Ortega	(2ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 170/2010	Sucesorio Intestamentario	José Inés Saucedo Sosa	(2ª Pub)	15
Exp. 219/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Juárez Esparza	(1ª Pub)	16
Exp. 264/2010/57	Rectificación de Acta	Ana Luisa Saucedo Jiménez	(1ª Pub)	16
Exp. 265/2010	Rectificación de Acta	Adolfo Pérez Ovalle	(1ª Pub)	16
Exp. 302/2010	Rectificación de Acta	Elvia Elida Bermea Maynez	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 121/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramón José Riojas Carrasco	(2ª Pub)	17
Exp. 323/2009	Divorcio Necesario	Francisco Pérez Ramírez	(3ª Pub)	17
Exp. 583/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	18
Exp. 521/2004	Ejecutivo Mercantil	María Raquel N. García Guerrero	(3ª Pub)	18
Exp. 803/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	19
Exp. 598/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	19
Exp. 597/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	19
Exp. 518/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	20
Exp. 620/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	20
Exp. 804/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	21
Exp. 742/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	21
Exp. 805/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	21
Exp. 744/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	22
Exp. 452/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	22
Exp. 738/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	22
Exp. 133/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	23
Exp. 134/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	23
Exp. 451/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	24
Exp. 686/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	24
Exp. 649/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	24
Exp. 657/2008	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	25
Exp. 669/2008	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 120/2010	Sucesorio Intestamentario	Josefina Herrera González	(2ª Pub)	26
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 288/2010	Sucesorio Testamentario	Luz María Estrada Reza	(2ª Pub)	26
Exp. 169/2010	Declaración de Ausencia	Marisol Lagunas Reynoso	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Mayela Delgado Solís	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Concepción Carrión Gaona	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María del Carmen Gómez Lavin	(2ª Pub)	28
Exp. 11/2006	Ejecutivo Mercantil	Rosa Guadalupe Rodríguez Blanco	(3ª Pub)	28
Exp. 1381/2009	Ordinario Civil	Teresa Rodríguez Chávez	(3ª Pub)	29
Exp. 1437/2007	Ejecutivo Mercantil	Juana Esmeralda Chávez Gómez	(3ª Pub)	29
Exp. 1521/2008	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Limisa, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	30
Exp. 951/2005	Especial Hipotecario	José Alberto Matías Jacaman Jacaman	(3ª Pub)	30
Exp. 1442/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	31
Exp. 1166/2009	Ordinario Civil	Antonio González Bretado	(3ª Pub)	31
Exp. 680/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	31

Exp. 190/2009	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	32
Exp. 200/2005	Especial Hipotecario	Cobranza Internacional de Carteras, S de R. L.	(2ª Pub)	32
Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	32
Exp. 1498/2009	Ordinario Civil	Luis Alvarado López	(2ª Pub)	33
Exp. 217/2009	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Limisa, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 466/2007	Ejecutivo Mercantil	Limisa de Torreón, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	34
Exp. 89/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellón, S. A.	(2ª Pub)	34
Exp. 46/2004	Ordinario Mercantil	Cobranza Nacional de Carteras, S de R. L.	(2ª Pub)	34
Exp. 1244/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	35
Exp. 1149/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	35
Exp. 112/2010	Ordinario Civil	José Vaquera Montiel	(2ª Pub)	36
Exp. 46/2004	Ordinario Mercantil	Cobranza Nacional de Carteras, S. de R. L.	(2ª Pub)	36
Exp. 422/2010	Sucesorio Intestamentario	Eugenia Hernández Díaz	(1ª Pub)	36
Exp. 392/2010	Sucesión Intestamentaria	Leonardo Chacón Monsiváis	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Gutiérrez Martínez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Hortensia de la Rosa López	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Ofelia de la Rocha Vargas	(1ª Pub)	38
Exp. 1054/2006	Ordinario Civil	Leticia Agüero Limbreras	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 453/2009	Ordinario Civil	Isidoro Gaytán Medrano	(2ª Pub)	39
Exp. 471/2009	Vía de Apremio	Olegario Torres Solís	(1ª Pub)	40
Exp. 308/2010	Rectificación de Acta	Ma. Luisa Colunga Gutiérrez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 232/2010	Sucesorio Testamentario	Cresencio Segovia Espinoza	(1ª Pub)	40
Exp. 85/2010	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles García Cuellar	(1ª Pub)	41
Exp. 222/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Zamarrón Magallanes	(1ª Pub)	41
Exp. 205/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Elena Hermelinda Ríos Tabitas	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **417/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. AMALIA MARTÍNES VÁSQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA GUADALUPE RAMOS MARTÍNEZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

20 ABR Y 7 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **277/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER LIRA ESCOBEDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: DOLORES ESCOBEDO RODRÍGUEZ CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

20 ABR Y 7 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **420/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN RAMOS RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA GUADALUPE RAMOS MARTÍNEZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 20 ABR Y 7 MAY



LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de esta publicación notarial, que por escrito de fecha 12 (doce) del mes de abril del año (2010) dos mil diez, compareció ANTE MI: la SEÑORA PLACIDA GUTIERREZ TORRES conocida también como la señora PLACIDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, y PLACIDA GUTIERREZ TORRES DE GUTIERREZ, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, designada ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIA, y solicitó mi intervención para el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN DEL SR. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO, justificando su unión con el autor de la herencia, con su acta de matrimonio, acta de nacimiento y acta de defunción; señalando la compareciente señora PLACIDA GUTIERREZ TORRES, como su domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 5, de la carretera a los Rodríguez, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según les corresponda, en el domicilio marcado con el número 215 de la calle Michoacán Poniente, Colonia República de esta propia ciudad. Se señalan las (11) once horas del día jueves (13) trece del mes de Mayo del año (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley, referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos veces en un periódico de circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE. =

Saltillo, Coahuila a 12 de Abril de 2010.
LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56
(RÚBRICA) 23 ABR Y 7 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha doce (12) de abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita LILIA MARTHA FARIAS MONTES, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil nueve (2009); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

El Único y Universal Heredero instituido por la Autora de la Sucesión es el señor VICTOR HUGO DE LA ROSA GONZALEZ. Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor JOSE ISABEL DE LA ROSA GONZALEZ, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número cinco (5) de la manzana uno (1) de la calle Juan Navarro de la colonia Saltillo 400 de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Abril del 2010.
LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 23 ABR Y 7 MAY

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 6 de abril de 2010, compareció ante el Suscrito Notario, la C. MARIA DEL ROSARIO FLORES GONZALEZ, en su carácter de presunta heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LUCIO FLORES VALDEZ fallecido en esta Ciudad el día 27 de Enero de 1979.

Fue designada albacea de la Sucesión, la señora MARIA DEL ROSARIO FLORES GONZALEZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la Calle de la Fuente 380, esquina con Calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día martes 11 de Mayo, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
 Saltillo, Coahuila a 7 de Abril de 2010
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 7 MAY

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

La C. Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Cuauhtémoc 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores MIGUEL SANCHEZ FERRUSCA y MIGUEL ANGEL SANCHEZ LICEA para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JUANA MARIA LICEA ALVAREZ. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 112 de fecha 02 de Octubre de 2003, pasada ante la fe de la Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ LICEA. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 12 de Abril de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 17 de Mayo del presente a las 10:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, los que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 12 de Abril de 2010.
LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 7 MAY

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-82, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. BENJAMÍN DE LEÓN LÓPEZ.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. BENJAMÍN DE LEÓN LÓPEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de Jamé, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 1125.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte en limita con calle principal (Hidalgo); al sur limita con Elías Rodríguez Torres; al oriente limita con Adalberto De León Ledezma y; al poniente limita con José Sánchez Galindo.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero de 2010.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22.
 (RÚBRICA) 27 ABR 7 Y 18 MAY

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. FLORINDA CASTRO VÁZQUEZ.- se señalaron las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del FLORINDA CASTRO VÁZQUEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Escobedo, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 4352.314 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte limita con calle pavimentada, al sur con Cristóbal Castro Ríos, al oriente limita con Olegario Flores Aguilar, Abundio Gutiérrez, calle que va al panteón, Manuel Castro y Juan Hernández Esparza y; al poniente colinda con Sebastian Fuentes Arellano y Manuel Castro.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 09 de Abril de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 27 ABR 7 Y 18 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1136/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LAURA MARGARITA CUELLAR GARCIA, en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLII QUINTANILLA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a GIAN PAOLO SPAGNOLII QUINTANILLA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTEÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace del conocimiento de MARÍA ELENA ELIZONDO SAUCEDO VIUDA DE VIDEGARAY que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2027/2009** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido en su contra por FABIAN CAZARES HERNÁNDEZ, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS consecutivas a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los cuales se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **138/2010** promovido por SALVADOR SALAS ALFARO, en contra de CARMEN TIENDA BALDERAS, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada CARMEN TIENDA BALDERAS, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir

de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT”N: FELIPA GONZÁLEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **29/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUCIA MARTÍNEZ DEL MORAL, en contra de FELIPA GONZÁLEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FELIPA GONZÁLEZ VIUDA DEL MORAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **2582/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSE MARIA MAROQUIN AYALA APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS DE BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de ARIEL MAURICIO MENDEZ BARRERA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha ocho de abril del año dos mil diez, atendiendo que de auto se desprende que, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente: sobre los derechos que le correspondan a ARIEL MAURICIO MENDEZ BARRERA, sobre lote de terreno 4, de la manzana 3, del fraccionamiento residencial Portal de Aragón, de esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 183271, libro 1833, sección I, de fecha 06 de marzo de 2007, valuado en autos en la cantidad de \$1'376,340.80 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 12 DE ABRIL DEL 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **546/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TOMÁS FARGAS CAMPOS, en contra de FRANCISCO PUENTE CAMACHO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble marcado con el número 1173, de la calle Avenida San Ángel, Colonia San Ángel, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 159804, Libro 1599- I, Lote 26, Manzana II, Zacatones, ahora Colonia San Ángel, inmueble valuado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, Ingeniero RAMÓN ALONSO ZEA, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los

avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA)

30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **1857/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HÉCTOR JAVIER RIOJAS VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO ROBERT REMES, en contra de ADELINA NORMA SOTO CUEVAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, del siguiente bien inmueble: lote de terreno número veintitrés (23), manzana diecisiete (17), del fraccionamiento Residencial San Alberto, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 648.49 m2, con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.70 mts y colinda con lote 21; al sur mide 30.08 mts, y colinda con lote 25; al oriente 20.45 mts. y colinda con avenida Cocoyoc; y al poniente mide 19.10 mts y colinda con lote 24, debidamente inscrito y registrado en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 156092, libro 1561, sección I, de fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila a 26 de abril del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **250/2006**, Promovido por el C. SERGIO RAÚL RAMOS COLUNGA en contra de SUGEY LETICIA VALDEZ CANO, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA, respecto del 50% de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2004, DE LA CALLE IGNACIO LA LLAVE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 05, MANZANA 03, DEL SECTOR 07, CON UNA SUPERFICIE DE 132.75 CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.85 METROS Y COLINDA CON CALLE LA LLAVE; AL SUR MIDE 8.85 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ANDRÉS SAUCEDO, valuada en autos en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos un diez por ciento por tratarse de segunda almoneda. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2319/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve HIPOLITO CARDENAS MARTINEZ, en contra de TIMOTEO CARDENAS, ENRIQUE R. RODRIGUEZ y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a TIMOTEO CÁRDENAS y ENRIQUE R. RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi

adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 16 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT”N: CESAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MA. GUADALUPE ORTEGA GARZA.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2168/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ELVIA DE VALLE DE LA PEÑA, en contra de CESAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MARÍA GUADALUPE ORTEGA GARZA Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CÉSAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA Y MARÍA GUADALUPE ORTEGA GARZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, hace constar que en diligencia de fecha catorce de abril del año en curso, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, demandando en Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, dentro de los autos del expediente **137/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los demandados, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los demandados JESÚS MACÍAS y MA. DOLORES ZAMARRIPA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda la pérdida de la patria potestad del menor JESÚS GERARDO MACÍAS ZAMARRIPA; haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda

instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Abril de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **156/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GONZÁLEZ RUIZ, denunciado por MARÍA EUSEBIA, JORGE ALEJANDRO, NORA HILDA, ANA LUISA, DORA ELIA y ULISES EDUARDO todos de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2158/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA MEDINA SALDAÑA y MARCELINA ALEMÁN GÁMEZ, denunciado por AGUSTÍN MEDINA ALEMÁN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **402/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CONSTANTINA LOERA SEGOVIA, denunciado por MODESTO RODRÍGUEZ PÉREZ, LAURA, SANDRA, MAGALI, HUGO ALEJANDRO JOAQUÍN, ERNESTO, ELIDIA y ELBIRA de apellidos RODRÍGUEZ LOERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, Ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 24 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **360/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA REYES RODRÍGUEZ, denunciado por JORGE ALEJANDRO OLIVÁN REYES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal,

señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 20 de abril de 2010
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **386/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ASUNCIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **530/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBINA MARTÍNEZ LÓPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 27 de Abril de 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor BENITO DELGADILLO ORTIZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante C.C. VICTORINA VALDES UREÑA, MARIA DEL ROSARIO, ISIDRO, SALVADOR, LUZ JOVITA, HUGO, OTHON GONZALO, ELIAS, GILBERTO, MARIA GUADALUPE, PEDRO, DAVID, y BENITO, de apellidos DELGADILLO VALDES, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. ELIAS VALDES DELGADILLO, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 108 de la Calle Cobre de la Colonia Bonanza de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 27 de Abril de 2010.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 7 Y 21 MAY



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha de hoy veintisiete (27) de Abril del año (2010) dos mil diez, La C.C. LAURENCIA ESTHER DAVALOS SANTOS en su carácter de cónyuge superviviente, albacea y como única y universal heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes del Señor CASIMIRO ANTONIO MEDRANO ACUÑA, quien falleció el cinco (5) de Agosto del año dos mil cuatro (2004).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor CASIMIRO ANTONIO MEDRANO ACUÑA, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Abril del 2010

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66.

(RÚBRICA) 7 Y 21 MAY



LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, Notario Público número 08, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Presidente Cárdenas No. 626 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 23 de abril del 2010, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MA. DE LOURDES NAVA MUÑOZ, también conocida como MARÍA DE LOURDES NAVA MUÑOZ, solicitado por los CC. MA. DE LOURDES, ALEJANDRA y ABEL de apellidos SALINAS NAVA, como Únicos y Universales Herederos, habiéndose designado como Albacea de la Sucesión a la C. ALEJANDRA SALINAS NAVA, informando que la Junta de Herederos tendrá verificativo a las 17:00 horas del día 24 de Mayo de 2010, en el domicilio de la Notaria Pública a mi cargo. DOY FE.

LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 08

FIRMA Y SELLO NOTARIAL

(RÚBRICA) 7 Y 21 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **333/2010**, promovido por DOLORES VARGAS TORRES, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual se demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00284, Libro número 1, tomo no. 1, foja número 90, de fecha 24 de marzo de 1924, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad capital, a efecto de que en donde se asentó como su nombre APOLINARIA VARGAS TORRES se asiente correctamente como lo es DOLORES VARGAS TORRES, Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril de 2010

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA) 7 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **80/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se

publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta se asentó como fecha de nacimiento el doce (12) de noviembre de mil novecientos cincuenta (1950), cuando lo correcto es doce (12) de marzo de mil novecientos cincuenta (1950), así como también se asentó como su nombre el de JUANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de JUANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Marzo de 2010

EL SECRETARIO
LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **395/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESÚS ELIZONDO SOLÍS, en contra de COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. y HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE., se dictó una sentencia de fecha veintidós de abril de dos mil diez, que en los puntos resolutive dice: Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado JESÚS ELIZONDO SOLÍS, demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio: en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la demandada COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. y HUMBERTO ZÁMBRANO AGUIRRE a pagar a la parte actora las rentas vencidas y no cubiertas a partir de los meses de septiembre del año dos mil dos a la fecha, más las rentas que se sigan y se siguieron venciendo hasta la total solución del adeudo, más el impuesto al valor agregado generado a partir del mes de septiembre de dos mil dos a la fecha; cantidades que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

CUARTO.- Se condena a la demandada COMPAÑÍA MEXICANA Y OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. Y HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE al pago de los daños y perjuicios, los cuales deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la demandada COMPAÑÍA MEXICANA Y OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. Y HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE, al pago de las costas de esta instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por lo que hace a los demandados COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V. y HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación ...” Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 27 de abril de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **194/2010**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. MARIA DE LA CRUZ DUQUE DE LUNA, en contra del C. OFICIAL TRECE DEL REGISTRO CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL EJIDO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NO. 00016, Libro 1, Tomo 1, Foja 11, de fecha 17 de Mayo de 1959, levantada por el C. Oficial Trece del Registro Civil de San Francisco del Ejido, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: CRUZ DUQUE LUNA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARÍA DE LA CRUZ DUQUE LUNA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Marzo del año 2010.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 7 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de ALFREDO EULOGIO FLORES FLORES expediente número **242/2010** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ALFREDO EULOGIO FLORES FLORES en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ALFREDO EULOGIO FLORES FLORES la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00059, Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 11, de fecha 10-diez de Abril de 1926-mil novecientos veintiséis, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del registro Civil de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 27-veintisiete de Marzo de 1926-mil novecientos veintiséis, se asiente como lo es 11-once de Marzo de 1926-mil novecientos veintiséis, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda. Lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAH. A 23 DE ABRIL DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

7 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C MARIA DOMINGA ORTIZ ALFARO, MARIA DEL CARMEN, JUANITA, ALEJANDRO, RAMONA, MA. GUADALUPE, JESUS ALBERTO, JUAN MANUEL Y ANA MARIA DE APELLIDOS AGUILAR ORTIZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SR. ALEJANDRO AGUILAR ARROYO, ACAECIDO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1994 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SUS ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SRA. MARIA DOMINGA ORTIZ ALFARO, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. PORFIRIO DIAZ NO. 216 DE LA COLONIA LA SIERRITA EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DEL 2009.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

23 ABR Y 7 MAY



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIÓ ANTE MI EL SR. ANTONIO PALACIOS VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE HIJO UNICO LEGITIMO DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO PALACIOS VASQUEZ Y MARIA DE LA LUZ VILLARREAL RODRIGUEZ, ACAECIDOS LOS DIAS 27 DE ENERO Y 22 DE JULIO DEL 2000 RESPECTIVAMENTE, EL PRIMERO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y LA SEGUNDA EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO LEGITIMO DE LOS SEÑORES ANTONIO PALACIOS VASQUEZ Y MARIA DE LA LUZ VILLARREAL RODRIGUEZ, Y COMO HIJO UNICO SE NOMBRA ALBACEA, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CAPITAN EMILIO CARRANZA NÚMERO 102 NORTE, DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO, Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO LA PRENSA DE ESTA CIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE ABRIL DEL 2010.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

23 ABR Y 7 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **369/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por ANGEL GREGORIO ARRIETA CANTU Y SERGIO MIGUEL ARRIETA CANTU en contra de DR. SERGIO MIGUEL ARRIETA ORTEGA, con motivo del incidente de CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por SERGIO MIGUEL ARRIETA ORTEGA en contra de SERGIO MIGUEL ARRIETA CANTU obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, a cinco (05) de Marzo del año dos mil diez (2010).- se ordena la notificación por edictos del C. SERGIO MIGUEL ARRIETA CANTU, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano SERGIO MIGUEL ARRIETA ORTEGA, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia provisional hecha en su favor y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la constancia actuarial que obra a fojas seis del cuaderno incidental, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Monclova, Coahuila, a 08 de Marzo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.

4-7 Y 14 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **170/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE VELASQUEZ PÉREZ, denunciado por JOSÈ INES SAUCEDO SOSA, ALEJANDRO INES, JESÙS, JOSÈ INES, IRMA ESTELA, ASCENCIÓN, CORNELIO, MARÍA DE LOS ÀNGELES Y MARCO ANTONIO de apellidos SAUCEDO VELASQUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de

éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 20 ABR Y 7 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **219/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO JUÁREZ PAREDES Y DELFINA ESPARZA RANGEL, denunciado por MA. DEL ROSARIO JUÁREZ ESPARZA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ANA LUISA SAUCEDO JIMENEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **264/2010/57**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de ANA LUISA SAUCEDO VAZQUEZ, asentada en el acta número 00217, Libro 1, Tomo 2, de fecha (14) catorce de mayo del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: ANA LUISA SAUCEDO VAZQUEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: ANA LUISA SAUCEDO JIMENEZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2010

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.-
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ADOLFO PEREZ OVALLE, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **265/2010**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el Libro 1, Tomo 1, Hoja 2, asentada en el acta número 00005, de fecha (04) cuatro de enero del año (1935) mil novecientos treinta y cinco, en la que dice: NOMBRE.- ADOLFO PEREZ PORTILLO, debiendo ser lo correcto: NOMBRE.- ADOLFO PEREZ OVALLE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Agujita,

Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de Abril del año 2010

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELVIA ELIDA BERMEA MAYNEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **302/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ELVIA BERMEA MAYNEZ, asentada en el acta número 00193, Libro 1, Tomo 2, Hoja 2, de fecha (20) veinte de noviembre del año (1935) mil novecientos treinta y cinco, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: ELVIA BERMEA MAYNEZ; debiendo ser lo correcto; NOMBRE: ELVIA ELIDA BERMEA MAYNEZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera, con residencia en Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DEL 2010.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 121/2010.

Que en el expediente número **121/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RIOJAS CISNEROS, NATALIA CARRASCO GRISANTI Y MARTA NELIDA RIOJAS CARRASCO, denunciado por RAMÓN JOSÉ, BARTOLDINA, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ, EVANGELINA, GRACIELA, GUADALUPE y JOSÉ NATALIO todos de apellidos RIOJAS CARRASCO y ADA NATALIA y LEWIS CARLTON de apellidos SMITH RIOJAS, por auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RIOJAS CISNEROS, NATALIA CARRASCO GRISANTI Y MARTA NELIDA RIOJAS CARRASCO, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, respectivamente; el primero el día (31) treinta y uno de enero de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, y tenían como generales las siguientes: estado civil, casado; de nacionalidad mexicana; de (79) setenta y nueve años de edad; la segunda, falleció el día (01) uno de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve; viuda, de nacionalidad norteamericana, de 88 años de edad; y la última, falleció el día (02) dos de julio de (2008) dos mil ocho, de nacionalidad mexicana, soltera de 71 años de edad; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 26 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 20 ABR Y 7 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

En juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en los Autos de Juicio de Divorcio Necesario, expediente número **323/2009**, promovido por FRANCISCO PEREZ RAMÍREZ en contra de MARIA ELENA BAEZ RODRÍGUEZ, ordeno que se emplace a MARIA ELENA BAEZ RODRÍGUEZ, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE ABRIL DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. SERGIA ACOSTA ROMAN
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NÚMERO **583/2008**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de los menores ANDRES IVAN Y SARAHÍ DE APELLIDOS PEREZ CERVANTES y otras prestaciones, por autos de fecha nueve de septiembre del dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 05 DE MARZO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.**PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número **521/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por promovido por MARÍA RAQUEL N. GARCÍA GUERRERO en contra de ROMANA RIVAS ZERTUCHE, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“TERRENO EN FORMA REGULAR Y DOS CONSTRUCCIONES DE UNA SOLA PLANTA, UBICADO EN CALLE GUERRERO NÚMERO 703 DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, LA CUAL FORMA UNA SOLA SUPERFICIE DE 917.61 METROS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: PREDIO UNO.- AL NORTE: 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE NORMANDINA VAZQUEZ; AL SUR: 11.50 METROS CON CALLE GUERRERO; ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ Y AL PONIENTE: 41.90 METROS CON ALBERTO CEPEDA RAMOS.- PREDIO DOS: AL NORTE 10.40 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ RODRÍGUEZ; AL SUR: 10.40 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON JULIANA CEPEDA RAMOS Y AL PONIENTE 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE VALERIANO GUARDIOLA; mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 20469, Foja 212, Libro 52, Sección I de fecha (25) veinticinco de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de ROMANA RIVAS ZERTUCHE.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,100.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 06 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **803/2009**

C. MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN; y por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **598/2009**

C.C. LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha doce de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO; y por auto de fecha dos de febrero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T OEXPEDIENTE No.- **597/2009**

C.C. JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha doce de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ; y por auto de fecha diez de febrero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **518/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. LIDIA CARILLO RAMÍREZ y JUAN FERNANDO PÉREZ FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **620/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LIDIA CARILLO RAMÍREZ y JUAN FERNANDO PÉREZ FLORES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LA C. LAMONI MACÍAS HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **804/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LAMONI MACÍAS HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. GABRIEL ALONSO LOERA VALDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **742/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GABRIEL ALONSO LOERA VALDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ROBERTO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **805/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROBERTO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. JUAN JOSÉ CÁRDENAS MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **744/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN JOSÉ CÁRDENAS MARTÍNEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **452/2009**
C.C. MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dos de julio de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ; y por auto de fecha catorce de enero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.
LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **738/2009**
C.C. JUANA MONTALVO GALVÁN.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a JUANA MONTALVO GALVÁN; y por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JUANA MONTALVO GALVÁN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada JUANA MONTALVO GALVÁN, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. ISMAEL GAONA CASTILLO y LUZ ELENA VIEZCA ANGUIANO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **133/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ISMAEL GAONA CASTILLO y LUZ ELENA VIEZCA ANGUIANO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JUAN PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ y ANGELICA ZAPATA BALDERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **134/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ y ANGELICA ZAPATA BALDERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTOEXPEDIENTE No.- **451/2009**

C.C. ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dos (02) de Julio de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA; y por auto de fecha Ocho (08) de Febrero de Dos Mil Diez (2010), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JUAN GUADALUPE CIGARILLO RODRÍGUEZ y ANA MARÍA BARBOSA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **686/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN GUADALUPE CIGARILLO RODRÍGUEZ y ANA MARÍA BARBOSA TORRES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. ANTONIA RIOS TREJO

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **649/2008.**

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de las menores MARIA GUADALUPE, JUANITA Y NAYELI TERESA DE APELLIDOS MARTINEZ RIOS y otras prestaciones, por autos de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha cinco de abril del año en curso se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por

tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

MARIO VILLARREAL SALDIVAR
Y JUANA CARREON ESTRADA
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NUMERO **657/2008.**

Que en fecha nueve de marzo del año dos mil diez, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad del menor JESUS RODOLFO VILLARREAL CARREON y otras prestaciones promovido por la Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia en contra de USTEDES, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dice:-PRIMERO.- La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los señores MARIO VILLARREAL SALDIVAR y JUANA CARREON ESTRADA, padres del menor JESÚS RODOLFO VILLARREAL CARREON; quienes por su parte no opusieron excepciones ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia:

SEGUNDO. Se condena a los señores MARIO VILLARREAL SALDIVAR (padre), JUANA CARREON ESTRADA (madre) a la pérdida de los derechos de la patria potestad que tienen sobre el menor JESÚS RODOLFO VILLARREAL CARREON, subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dicho hijo le impone la Ley.

TERCERO. Se condena a los demandados señores MARIO VILLARREAL SALDIVAR y JUANA CARREON ESTRADA, al pago de una pensión alimenticia en favor del menor ya mencionado, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo.

CUARTO. Se declara en favor del albergue y/o casa hogar denominada "CASA HOGAR MISERICORDIA" con residencia en esta ciudad, a través de su Director, el ejercicio de la patria potestad y por ende la guarda y custodia respecto del aludido menor, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo.

QUINTO. Se procede a condenar a los señores MARIO VILLARREAL SALDIVAR y JUANA CARREÓN ESTRADA, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia les fue adversa.

SEXTO. Por encontrarse el presente dentro de los casos de excepción a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente, se omite la revisión de oficio de la presente sentencia.

SÉPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma la ciudadana licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da Fe.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

MANUEL SANTOS TOBANACHE,
MARIA GUEVARA MARTINEZ,
MARIA DE LA LUZ TOBANACHE,
ANTONIO GUEVARA HERNANDEZ
Y BENITA MARTINEZ LUCIO
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NUMERO **669/2008.**

Que en fecha once de marzo del año dos mil diez, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad de la menor MARIA DE LA LUZ SANTOS GUEVARA y otras prestaciones promovido por la Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia en contra de USTEDES, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dice:-

PRIMERO.- PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los señores MANUEL SANTOS TOBANACHE, MARÍA GUEVARA MARTÍNEZ, JESÚS SANTOS MARTÍNEZ, MARIA DE LA LUZ TOBANACHE, ANTONIO GUEVARA HERNÁNDEZ Y BENITA MARTINEZ LUCIO, quien por su parte no opusieron excepción ni defensa alguna permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia:-

TERCERO.- Se condena a los ciudadanos señores MANUEL SANTOS TOBANACHE, MARÍA GUEVARA MARTÍNEZ, JESÚS SANTOS MARTÍNEZ, MARIA DE LA LUZ TOBANACHE, ANTONIO GUEVARA HERNÁNDEZ Y BENITA MARTINEZ LUCIO, a la Pérdida de la Patria Potestad sobre la menor MARÍA DE LA LUZ SANTOS GUEVARA, ello solo en su aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dicha menor le impone la Ley.

CUARTO.- Se condena al codemandado, señor MANUEL SANTOS TOBANACHE, al pago de una pensión alimenticia en favor de la menor MARÍA DE LA LUZ SANTOS GUEVARA, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo.

QUINTO.- En consecuencia, se declara en favor del albergue y/o casa hogar denominada "CASA HOGAR MISERICORDIA", el ejercicio de la patria potestad respecto de la menor MARÍA DE LA LUZ SANTOS GUEVARA.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 604 del Código procesal civil vigente, remítanse los presentes autos a la Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la revisión de oficio de la presente sentencia, ello previa citación que al efecto se haga a las partes.-

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.-

Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA) 7 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO 120/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO DANIEL VAZQUEZ, PROMOVIDO POR JOSEFINA HERRERA GONZALEZ, NORMA EUGENIA, JOSE ANTONIO, JUAN ALFREDO Y MONICA AZUCENA DE APELLIDOS DANIEL HERRERA, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 25 DE FEBRERO DEL 2010

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL

(RÚBRICA) 20 ABR Y 7 MAY

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 04 de Marzo de 2010, compareció la C. LUZ

MARÍA ESTRADA REZA, a denunciar el fallecimiento del C. MIGUEL AGUILAR PARRILLA, quien falleció el día 01 de Febrero del 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **288/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA A 18 DE MARZO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **169/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (08) ocho de marzo del año (2010) dos mil diez.- Visto el estado procesal que guardan los autos de la presente causa, y tomando en consideración que de autos se advierte que la promovente ya había acreditado ser Representante Legal del presunto ausente con la documental que obra agregada en autos de la foja doce a la foja catorce, en esa virtud se procede a resolver sobre su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.- Procédase a citar al C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Y dese vista en forma personal a los C.C. LYDIA ARACELI Y LUIS FERNANDO ambos de apellidos LAGUNAS GARCIA, a través de quien legalmente los represente y a los C.C. RICARDO GUILLERMO, FERNANDO y ALEJANDRA todos de apellidos LAGUNAS REYNOSO, para que dentro del termino de TRES DIAS, manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (18) Dieciocho de Marzo del (2010) dos mil diez

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 23 ABR 7-21 MAY 4-18 JUN Y 2 JUL



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE
NOTARÍA PÚBLICA, No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (05) cinco de Abril del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores FIDEL DELGADO FERNANDEZ Y MARGARITA SOLIS GAYTAN, a ruego de sus hijos los señores AGUSTIN,

ELVIA, MA. LUZ GUILLERMINA, JOSE, RAQUEL, RUBEN, MARIA MAYELA y la sucesión Intestamentaria del señor GUILLERMO, todos de apellidos DELGADO SOLIS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (14) de Mayo del (2010) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora MARIA MAYELA DELGADO SOLIS, quien tiene su domicilio en Avenida Guayacán número 1652, de la Colonia Jardines de California de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 08 de Abril de 2010.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

23 ABR Y 7 MAY



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO. HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO HERNÁNDEZ PEREZ, PRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONCEPCIÓN CARRION GAONA. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 7 DE ABRIL DEL 2010

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

23 ABR Y 7 MAY



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica numero 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle Niños Héroe # 2 Sur interior 9, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presento la C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ LAVIN, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MIGUEL ANGEL GOMEZ MARTINEZ, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas numero 1093 de la ciudad de Torreón, Coahuila., señalándose las (10:00) diez horas del día (12) doce de Mayo del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el articulo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E,

Matamoros, Coah., a 08 de Abril de 2010

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

23 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **11/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ BLANCO, en contra de JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:-

“SEGUNDA FRACCIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 3, 23, 24 Y 25 DE LA MANZANA 1 SUPERMANZANA XXIII DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,600 METROS CUADRADOS, CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 60.00 METROS CON LOTE 6 Y 26; AL SURESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA FRANCISCO SARABIA; AL NOROESTE EN 60.00 METROS CON CALZADA MEXICO; AL SUROESTE EN 60.00 METROS CON CALLE DE LA COLONIA AVIACIÓN. INSCRITO A NOMBRE DE JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRIA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5380, FOJA 219, LIBRO 29-B, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1994”-

Sirve de base para el remate la cantidad de:- \$1'275,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., a 12 de abril de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

27-30 Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CARLOS GONZALEZ MORADO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1381/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por TERESA RODRIGUEZ CHAVEZ en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CARLOS GONZALEZ MORADO, con fecha VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 24 de Marzo del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1437/2007**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ESMERALDA CHAVEZ GOMEZ, en contra de HECTOR SAUCEDO FRAIRE y ARACELI HIDALGO S. la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en Av. Julietas 1099 de la Colonia Ampliación Nueva Merced de esta Ciudad construída en el Lote 7 de la manzana 38, zona 3, del Poblado la Merced, Municipio de Torreón, Coahuila, superficie 253.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 9.95 metros y colinda con Avenida Julietas, al sureste mide 24.90 metros y colinda con Calle Laurel al suroeste mide 10.35 metros y colinda con el lote 8 al noroeste mide 24.94 metros y colinda con el lote 6 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 7900 foja 92 Libro 18-F Sección I de fecha 26 de septiembre de 1996 en favor de ARACELI HIDALGO SANDOVAL

Sirve de base para el remate la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de abril de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1521/2008** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL , promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V., en contra de JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ y GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 706 DE LA AVENIDA TORRE DE LONDRES, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO 30, DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 127.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.815 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.815 METROS CON AVENIDA ACAMBARO AHORA TORRE DE LONDRES; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 29; AL PONIENTE 15.00 METROS CON CALLE MONCLOVA AHORA TORRE DEL REDENTOR. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10664, DEL LIBRO 107, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2003 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE GEOVANNA GRICELDA BELTRAN RIVERA y JOEL ARTURO CHAIDEZ MARTINEZ. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 12 de ABRIL del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Persona moral denominada

PROCESADORA SELECTA S. A. DE C. V.

En el expediente número **951/2005**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario promovido por JOSE ALBERTO MATIAS JACAMAN JACAMAN, en contra de ERNESTO LUEVANOS ROSALES y FRANCISCA TELLO MARTÍNEZ se ha dictado un auto que a la letra dice.-

EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DA CUENTA A LA C. JUEZ DE MI ADSCRIPCIÓN INTERINA, CON UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ MATIAS YACAMAN JACAMAN RECIBIDO ANTE ÉSTA AUTORIDAD EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- CONSTE.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de Septiembre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante JOSÉ MATIAS YACAMAN JACAMAN con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, en cuanto a lo solicitado, tomando en consideración que del certificado de gravamen exhibido en autos aparece como diverso acreedor del bien dado en garantía dentro del presente juicio, la persona moral denominada PROCESADORA SELECTA S.A. DE C.V., y advirtiéndose de autos que de los oficios que se giraron a las diversas dependencias no se encontró domicilio de la citada persona moral; por lo que en esas condiciones, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 967 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar al mencionado acreedor por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periodico Oficial del Estado y otro en los de Mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación que se realice; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, así por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje los certificados de gravamen; De igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ Juez Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbricas

Torreón, Coahuila, a 1º. de marzo de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGELICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ELIZABETH BRAHAM RIOS

Se le hace saber que en autos del Expediente **1442/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIZABETH BRAHAM RIOS, demandando como suerte principal la cantidad de \$41,958.00 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 14 de Abril de 2010.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ENEMECIA GUZMÁN DE CASTILLO

En los autos del Expediente número **1166/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO GONZÁLEZ BRETADO en contra de ENEMECIA GUZMÁN DE CASTILLO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada ENEMECIA GUZMÁN DE CASTILLO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE MARZO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **680/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL ZAVALA GALINDO y MARIA FELIX MORONES GOMEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA CARMEN PAMANES No. 332, LOTE 27, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 26; AL PONIENTE EN 18.00, METROS CON LOTE 28. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 7397, FOJA 95, LIBRO 19-C, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE MA. FELIX MORONES GÓMEZ Y MIGUEL ZAVALA GALINDO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril del 2010
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 27-30 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **190/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por C. EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ en contra de C. NOHEMI ESCOBEDO SEGOVIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“LOTE 17 MANZANA 69 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 5.00 METROS CON AVENIDA QUINTA, AL SUR EN 5.00 METROS CON LOTE 12, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 16 Y 10 LOTE 13, AL PONIENTE EN 30.00 METROS CON FRACCION PONIENTE LOTE 17.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 70961, DEL LIBRO 710, SECCION II POR RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ POR LA CANTIDAD DE \$37,200.00 M.N. DOCUMENTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL 14 DE FEBRERO DEL 2008.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado,.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de marzo del año 2010.-
 EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **200/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO DE BANCO INTRNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MARIO ALBERTO RÍOS SALAS y MARIA MAYELA PÉREZ FELIX, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandado MARIO ALBERTO RIOS SALAS y MARIA MAYELA PÉREZ FELIX, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 19 de Enero de 2010
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1022/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Juarez Guerrero, en contra de María del Pilar Santana Carrillo y Vicente Hernández Guzmán la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló en auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.-

Lote 23 Manzana 2 de la Colonia Ampliación Margaritas de esta Ciudad superficie 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 Mts con lote 22, al sur mide 16.00 mts con lote 24, al oriente mide 8.00 mts. con calle Elsa, al poniente mide 8.00 mts. con lote 4 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la Partida 3799 Folio 155, Libro 8-B Sección I de fecha 27 de marzo de 1981 a nombre de Vicente Hernández Guzmán y señora.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en las tablas de avisos de este juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% sobre la cantidad de \$520,000.00 (Quinientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) valor en el cual fue valuado el bien inmueble embargado en autos por el perito tercero en discordia designado en autos, haciéndole saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada la cantidad equivalente al 10% del valor de los bienes que sirven de base para el remate.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 14 de Abril de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

BERTHA ZAVALA DE RODRIGUEZ

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1498/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL C. LUIS ALVARADO LOPEZ, en contra de LOS C.C. BERTHA ZAVALA DE RODRIGUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha doce de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. BERTHA ZAVALA DE RODRIGUEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **217/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V. en contra de CLAUDIA ELIZABETH MORALES RAMIREZ Y JOSE ALFREDO TORRES MEZA, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 23, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS, POLIGONOS 24 Y 24-A, DENOMINADO RESIDENCIAL NAZAS.- SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR EN 7.00 METROS CON SIERRA DE LAS NOAS; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 22; AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 366, Foja 106, Libro 45-A, Sección I, de fecha 09 de enero de 2002, a favor y dominio de JOSE ALFREDO TORRES MEZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **466/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIMISA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. en contra de GUILLERMO ALFONSO REYES CASTRELLON, LUZ ALHELI FLORES HERNÁNDEZ y GUILLERMO ALFONSO REYES GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL No. 180 UBICADA EN BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, CONSTRUIDA EN EL LOTE 37, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO TORREÓN 2000 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 36; AL SUROESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 16; AL NORESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES; AL SURESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 38. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 600, LIBRO 6, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2002. A FAVOR Y DOMINIO DE LUZ ALHELI FLORES HERNANDEZ". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JORGE CASTILLO ORTEGA
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **89/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de LOS C.C. JORGE CASTILLO ORTEGA Y MARIA TERESA OCHOA ADAME, que por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. JORGE CASTILLO ORTEGA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 22 de febrero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALEJANDRA CORREA CALDERON

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **46/2004**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALEJANDRA CORREA CALDERON, con fecha Veintiocho de Junio del año Dos Mil Cinco, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su

contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 19 de Enero del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 4-7 Y 11 DE MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSÉ GUADALUPE CARRILLO ZAVALA

En los autos del Expediente número **1244/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ GUADALUPE CARRILLO ZAVALA, con fecha TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JOSÉ GUADALUPE CARRILLO ZAVALA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expedienteo **1149/2009**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROSALVA ZAMORA LOPEZ Y JUANA ESMERALDA CHAVEZ GOMEZ, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (17) Diecisiete de Febrero del año (2010) Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parta actora C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada CC. ROSALVA ZAMORA LOPEZ y JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlas a Juicio, emplácese a las mismas por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (01) Primero de Octubre de Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.-Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (01) Primero de Octubre de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Cuatro Testimonios de Escrituras Públicas... téngase por presentado al C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los CC. ROSALVA ZAMORA LÓPEZ y JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en: CALLE DEL MOLINO NÚMERO 185 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad \$98,460.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 25 DE FEBRERO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano José Vaquera Montiel por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucupión, en contra de Eugenio Aguiñaga y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **112/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del demandado Eugenio Aguiñaga con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila a 20 de Abril de 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. ROSALINDA VAZQUEZ LUNA Y RUBEN MORALES TOVAR

En los autos del Expediente número **46/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (CESIONARIO DE BANORO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER HOY BANCRECER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE) en contra de ROSALINDA VAZQUEZ LUNA, RUBEN MORALES TOVAR E INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE DURANGO, con fecha CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los codemandados ROSALINDA VAZQUEZ LUNA Y RUBEN MORALES TOVAR, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de recibida en oficialía de fecha 12 DE ABRIL DEL AÑO DOS DIEZ, se presentaron los C.C. EUGENIA HERNANDEZ DIAZ, JORGE RICARDO DE LEON HERNANDEZ Y AXEL JESUS DE LEON HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de JORGE ALBERTO DE LEON RODRIGUEZ, quien falleció el día 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **422/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

A t e n t a m e n t e

Torreón Coahuila., a 21 de abril del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. LEONARDO CHACON MONSIVAIS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de SARA SOLIS MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **392/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (01) PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 22 de Marzo de 2010

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos el C. JESUS GUTIERREZ MARTINEZ, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su hermano el señor ISIDORO GUTIERREZ MARTINEZ, habiéndose propuesto como Albacea al compareciente el C. JESUS GUTIERREZ MARTINEZ con domicilio en ubicado EN EL ESCUADRON 201, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del día (25) Veinticinco de Agosto del año (2008) dos mil Ocho.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Abril 26 del 2010.-

LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
(RÚBRICA) 7 Y 21 MAY



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 21 de abril del 2010 han comparecido ante Mí los señores HORTENSIA DE LA ROSA LOPEZ, CARLOS NUÑEZ ORTIZ, JORGE ALBERTO NUÑEZ ORTIZ, JUAN ANTONIO NUÑEZ ORTIZ, MONICA ALICIA NUÑEZ ORTIZ, Y LUIS MARIO NUÑEZ ORTIZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor CARLOS NUÑEZ RUBIO quien falleció en esta ciudad el día 30 de Octubre del 2009 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora HORTENSIA DE LA ROSA LOPEZ quien tiene su domicilio en Calle Santa Bárbara número 208, Colonia Torreón Residencial de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla

de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 7 Y 21 MAY



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (5) cinco de Abril del año (2010) dos mil diez, ante mi ha comparecido la C. OFELIA DE LA ROCHA VARGAS, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su finado esposo el señor RAFAEL GODINEZ GODINEZ, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (14) catorce de Enero del año (2010) dos mil diez, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, ratificando desde este momento en el cargo de ALBACEA de la Sucesión a la C. JUANA GODINEZ DE LA ROCHA, quien acepta el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 7 Y 21 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1054/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA AGÜERO LIMBRERAS, en contra de PATRICIA JOSEFA AGÜERO, LICENCIADA ALEJANDRA CALDERON FLORES Y OTROS, se ha dictado dos autos y unos resolutive de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dicen:

Torreón, Coahuila; a Dieciséis de Abril del año Dos Mil Diez, la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN, con ésta fecha doy cuenta mi titular de éste Juzgado con instancia recibida con fecha Trece de Abril del año en curso.

Torreón, Coahuila; a (16) Dieciséis de Abril del año (2010) Dos Mil Diez.

Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la actora C. LICENCIADO FRANCISCO AGUILERA MÉNDEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa Codemandada C. PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, según constancias agregadas en autos, en consecuencia y como lo solicita, hágase la notificación del auto de fecha (05) Cinco de Marzo del año Dos Mil Diez, mediante Edictos, los cuales se publicaran por una sola ocasión de los puntos resolutive en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Del mismo modo, como lo solicita y tomando en consideración que el diverso Demandado C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO, tiene su residencia en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA; con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE LA mencionada ciudad; a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva notificar personalmente el auto de fecha (05) Cinco de Marzo del año Dos Mil Diez, así mismo se da plenitud de Jurisdicción al C. Juez exhortado para lograr la debida cumplimentacion de la diligencia que se le encomienda.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 228, 229, 230 y 232 del ordenamiento legal citado con anterioridad.- Por lo demás solicitado, proceda la C. Actuaría de la Adscripción a notificar personalmente al resto de las partes a la brevedad posible.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.

Torreón, Coahuila, a cinco de marzo del año Dos Mil Diez.

VISTO.- el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos que se encuentra pendiente de acordar el escrito de aclaracion de sentencia presentado por el C. LICENCIADO JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS en su caracter de Director de Notarias del Estado de Coahuila, con fecha veintisiete de agosto del dos mil nueve y tomando en consideracion lo manifestado y como lo solicita se procede aclarar la sentencia definitiva de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, en los siguientes terminos: El termino de cancelacion empleado en la misma, se traduce en la conducta de realizar una anotación en los protocolos notariales de las escrituras públicas descritas en el resolutive tercero, de ésta resolución y en los actos que contiene únicamente en lo que concierne a la intervención de la parte actora ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS, por conducto de su apoderada PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.- de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE . Artículo 211 fracción VI del código procesal civil del estado.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a diecisiete de Marzo del año Dos Mil Nueve.

VISTOS, Para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1054/2006, que corresponde al juicio ordinario civil, promovido pory;

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil, propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS justifico los elementos constitutivos de su acción, el codemandado BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, no justificó la excepción planteadas, y los CC. CC. PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, LICENCIADA ALEJANDRA CALDERON FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO NOTARIO PUBLICO NUMERO 19, DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD Y DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, no comparecieron al presente juicio, en consecuencia.

TERCERO.- Se declara la inexistencia total y absoluta del poder especial otorgado por la actora ante el Notario Publico numero 27 de esta ciudad, de fecha 8 de Diciembre de 1993, contenido en la escritura numero 544 que supuestamente fue otorgada ante el Notario Publico numero 27 de esta ciudad LICENCIADO HECTOR SILLER Y SILLER y como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto legal alguno los contratos contenidos en las escrituras publicas números 35, 23 y 105 únicamente por lo que respecta a la intervención de la C. PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS como apoderada de la actora, por el cual constituyó garantía hipotecaria respecto de un inmueble propiedad de la accionante y como resultado de lo anterior, se decreta la cancelación de las inscripciones de los actos jurídicos contenidos en las escrituras publicas números 544, otorgado el 8 de Diciembre de 1993, ante el Notario Publico numero 27 de esta ciudad, LICENCIADO HECTOR SILLER Y SILLER, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad el 16 de Diciembre de 1993, bajo la partida 9031, folio 141, libro 3-T-14 de la sección comercio, en dicho Registro Publico; escritura publica numero 35, otorgada ante el Notario Publico numero 19 de esta ciudad, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO de fecha 17 de Enero de 1994, , inscrita bajo el numero 1387, folio 211, libro 27-B, sección II, tomo 38 del 25 de Enero de 1994, en el Registro Publico de la Propiedad en esta ciudad, escritura numero 23, otorgada el 19 de Enero de 1995 ante el Notario Publico numero 19 de esta ciudad, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 2410, folio 110, libro 3º- B, sección II tomo 8, de fecha 16 de Febrero de 1995 y la escritura numero 105 otorgada el 11 de Abril de 1997 ante el Notario Publico numero 19 de esta ciudad, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, bajo el numero 3136, folio 9, libro 25-C, sección II, tomo I, con fecha 27 de Noviembre de 1997, únicamente por lo que concierne a la intervención de la actora, a través de su apoderado PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar oficio al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para que en cumplimiento de lo sentenciado, proceda a realizar la cancelación ordenada en el punto resolutive Tercero y de igual forma se deberá girar atento exhorto al C. Juez Competente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, tenga bien girar atento oficio al C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de Coahuila, con residencia en dicha ciudad a fin de que cancele en los protocolos notariales, las escrituras públicas descritas en el resolutive tercero, de ésta resolución y los actos que contiene únicamente en lo que concierne a la intervención de la parte actora ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS, por conducto de su apoderada PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS.

QUINTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte final del último considerando no se hace especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 22 de Abril del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ,

(RÚBRICA)

7 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN:

CIUDADANA IRMA RUBIO MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número **453/2009** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA, que ante este Juzgado promueve el Ciudadano ISIDORO GAYTAN MEDRANO en contra de la Ciudadana IRMA RUBIO MARTINEZ, por auto de diecinueve de Marzo del año en curso, ordena sea emplazado la demandada IRMA RUBIO MARTINEZ, por medio de edictos, que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA

SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE IMPONGAN DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2010

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, dentro de los autos del juicio vía de apremio de la ejecución forzosa de sentencia, expediente número **471/2009**, promovido por OLEGARIO TORRES SOLIS, en contra de CLEOFAS GOYTIA SALDIVAR, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia, de remate en primera almoneda respecto del bien mueble consistente en una camioneta tipo jeep liberty, modelo 2006, color azul, número de serie 1J46K8KX6W186359, bien mueble valuado en la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por el perito designado por esta autoridad, debiendo exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella y presentar el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al efecto, se convocan postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, lo anterior con fundamento en los artículos 971, 974, 978 y demás relativos del Código Procesal Civil.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

7 Y 21 MAY



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **308/2010**, se presentó la Ciudadana MA. LUISA COLUNGA GUTIERREZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 00703, Libro número 1, Tomo 6, Foja 16, de Fecha 16 de Agosto de 1936, en la cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de EUSEBIA COLUNGA GUTIERREZ, siendo el correcto MA. LUISA COLUNGA GUTIERREZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.

(RÚBRICA)

7 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **232/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VIDAL SEGOVIA JUAREZ, denunciado por CRESENCIO SEGOVIA ESPINOZA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **85/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO LARA JIMENEZ, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CUELLAR, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 16 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **222/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA PICAZO GARCIA, denunciado por MANUEL ZAMARRON MAGALLANES, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 21 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **205/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL OSWALDO DE LA CRUZ RIOS, denunciado por ELENA HERMELINDA RIOS TABITAS, JOSE LUIS DE LA CRUZ GOMEZ, JOSE LUIS Y JANETH de apellidos DE LA CRUZ RIOS, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 16 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 7 Y 25 MAY



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com